

SAN JOAQUÍN, 25 ABR 2019

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUÍN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Prov. 408 de fecha 25.04.19 de Alcaldía; El Memorándum N° 17 de fecha 23.04.19 de Secretario Comité de Selección; El Acta Comité de Selección de fecha 22.04.19; La Tabla Pauta de Evaluación y Entrevista a los postulantes del llamado a concurso; El Decreto Alcaldicio Sección 1era. N° 937 de fecha 01.04.18 que aprueba Bases y llamado a concurso público de antecedentes, adjuntando las Bases Administrativas para proveer el cargo perteneciente al Escalafón Directivo Grado 7°; La Publicación del Llamado a Concurso en el Diario Las Últimas noticias de fecha 02.04.19; El Ordinario N° 1.700/23 de fecha 02.04.19 de Alcaldía informando a los municipios de la Región Metropolitana del llamado a concurso público; Las Declaraciones Juradas Simple; La Aceptación de Cargo; El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas señalando que el gasto relativo a la contratación de la persona que a continuación se indica, se ajusta al límite de gastos dispuestos en la Ley N° 19.280/93; El Certificado extendido por el Jefe del Departamento de Personal donde señala los cargos que ha desempeñado en el municipio don Jaled Chauriye Batarce; La fotocopia de Cédula de Identidad; El Certificado de Situación Militar; La carta de postulación al concurso público; El curriculum correspondiente adjuntando el Título de Arquitecto; y;

TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 18.883/89 y sus modificaciones; La Ley N° 20.922 del 25.05.2016, Art. 5° N° 3, El Artículo 3° del DFL N° 260-19.321 que fija la Planta de este Municipio ; El DFL N° 3.551/81 Artículos 22,26 y 29; La Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL 1 del Ministerio del interior publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad de titular, a Don JALED MATIAS CHAURIYE BATARCE Cédula de Identidad N° 13.831.010-8 en Grado 7, del Escalafón Directivo de la Escala Municipal, a contar del 1 de Mayo del año 2019, en la vacante fijada en el Art. 3° del D.F.L. N° 260-19.321 que establece la planta de este municipio.

2.- La persona mencionada posee Rol de Contraloría.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona mencionada asumirá de inmediato sus funciones sin esperar la total tramitación que debe cumplir el presente decreto.

4.- Páguese la remuneración correspondiente a contar del 1 de Mayo del 2019.

5.- Impútese el gasto al Item 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal vigente.

6.- El Departamento de Personal deberá registrar el presente Decreto Alcaldicio en SIAPER Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

ESPECIALIDAD MUNICIPAL	Directivo
FECHA DE NACIMIENTO	23 de agosto 1979
HORAS SEMANALES	44
DEPENDENCIA DE DESEMPEÑO	Dirección de Obras Municipales

ARCHIVESE.

FDO: SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ERIC LEYTON RIVAS

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE,

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

GMILEFS//rps.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal - Sección Remuneraciones - Depto. Personal - Siaper



ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL